



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 1 de marzo de 2019

EXP-EXA N° 8.016/2017

RESCD-EXA N° 070/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 130/2018, mediante la cual se convocó a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Orgánica I correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997 y Analista Químico - Plan 2011(3er Año) de esta Unidad Académica, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 425/17, que reglamenta el artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, - Decreto PEN N° 1246/15, y la resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias del Reglamento de Concurso para provisión de cargos Auxiliares Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica ratifica el informe del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 171 aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 165 a fs. 168, 2) Designar al Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Orgánica I de carreras varias que se dicta en esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 27/02/2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 165 a fs. 168 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, DNI N° 30.637.217, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA con carácter REGULAR, para la asignatura Química Orgánica I, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997 y Analista Químico - Plan 2011(3er Año) de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 070/2019

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante en la planta docente – área Química. Planta docente aprobada por resolución del Consejo Superior N° 259/18 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.